ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo 28 de marzo de 2011

1. INTRODUCCION

Siendo las trece horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011** para la **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 208.985.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 01** de fecha 14 de marzo de 2011 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."***
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 308.231.-**
- **ADENDA Nº 1 de fecha 16 de marzo de 2011**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **ROYAL VIAJES S.R.L., AMITOUR S.A., ASUNCION TOURS S.R.L., PREMIER S.R.L. Y SERVI TRAVEL S.R.L.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 28 de marzo de 2011 las 10:00hs, en la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presento 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente empresa:

1. **PALMA TRAVEL S.R.L.**
   Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0% (cero porciento)

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	PALMA TRAVEL S.R.L.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial	
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 2. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 3. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas)	SI
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	SI
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	SI

ENRIQUE VALDEZ ARTAZ
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

DR. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo E. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñu"

Dr. Angilberto Paredes Meza
Director General
Hospital General Pediátrico

Fotocopia del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A. (International Air Transport Association)	
Fotocopia de la habilitación y licencia al dia expedida por la Secretaria Internacional de Turismo	
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	SI
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	SI
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, acuerdo a la Resolución General Nº 8/2008 de la Administración Tributaria.	SI
Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica, en la provisión de Servicios similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años (2007-2008-2009) deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta.	SI
Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General	SI
Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009), conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	SI
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma IAO 12.1	SI
Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	SI
Listado de un mínimo de 5(cinco) clientes corporativos según Anexo A, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	SI
Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	SI
Cedula del Registro Único del Contribuyente (R.U.C.)	SI
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	SI
Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en su consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	SI

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

a) **PALMA TRAVEL S.R.L.:**
La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas y cumple con las disposiciones legales solicitadas por la Convocante; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir la obligación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el **Punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto
		PALMA TRAVEL S.R.L.
1	Provisión de pasaje aéreo a cualquier parte del mundo (Según Especificaciones Técnicas)	0%

- **La adjudicación se realiza por un valor máximo de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte millones) y un valor mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones)**

ENRIQUE VALDEZ ARTAZA
Responsable Sub U.O.C.
Hospital General Pediátrico

DR. PIO ALFIERI
Vice Director
Hospital General Pediátrico

Lic. Gustavo H. Cazal E.
Director Administrativo
H.G.P. "Niños de Acosta Ñú"

Dr. Angiberto Paredes Mez
Director General
Hospital General Pediátrico

Siendo las catorce, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Gustavo Cazal
Director Administrativo

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Vice Director

Dr. Angilberto Paredes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub U.O.C.